

FINCA	REF. CATASTRAL	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M²)	DÍA	HORA
6	6/142	Francisco Javier, Juan José y Antonio Carbajal Gascuña	Rústica	452	22/10/2009	10:00
7	7/156	Avelina, Mª Yolanda y Julia Riguera Díaz	Rústica	20	22/10/2009	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL.- TORRES DE LA ALAMEDA

FINCA	REF. CATASTRAL	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M²)	DÍA	HORA
10	78359/2	Ayuntamiento de Torres de la Alameda	Urbana	157	22/10/2009	11:30
11	9/200	José Geta Polo	Rústica	243	22/10/2009	12:00

TÉRMINO MUNICIPAL.- LOECHES

FINCA	REF. CATASTRAL	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M²)	DÍA	HORA
12	21/390	Valdemera Agropecuaria, S.L.	Rústica	45	22/10/2009	13:00
13	20/9001	Desconocido	Rústica	538	22/10/2009	13:30
14	21/409	Ayuntamiento de Loeches	Rústica	473	22/10/2009	14:00

TÉRMINO MUNICIPAL.- MADRID-VICÁLVARO

FINCA	REF. CATASTRAL	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M²)	DÍA	HORA
15	9000/58	Benigno Medina Torija	Urbana	42	27/10/2009	10:00
16	9000/60	Benigno Medina Torija	Urbana	13	27/10/2009	10:00
17	9000/62	Tau Promociones, S.A.	Urbana	107	27/10/2009	11:00
18	9000/55	Negocios Inmobiliarios Peninsulares, S.L.	Urbana	83	27/10/2009	11:30
19	9000/54	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid	Urbana	44	27/10/2009	12:00

TÉRMINO MUNICIPAL.- ARGANDA DEL REY

FINCA	REF. CATASTRAL	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M²)	DÍA	HORA
21	1/85	Gabriel Hernández Pla	Rústica	405	26/10/09	12:30
22	736945	Logasema, S.L.	Urbana	102	26/10/09	13:00
23	736946	Mª Rosa del Pozo Sanz	Urbana	131	26/10/09	13:30

TÉRMINO MUNICIPAL.- PEDREZUELA

FINCA	REF. CATASTRAL	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M²)	DÍA	HORA
24	2/92	Pilar, Araceli, Carmelo y Fernando Baena Soriano	Rústica	293	21/10/09	12:30
25	2/106	Primitiva González Sanz	Rústica	69	21/10/09	13:00
26	2/101	Pilar Villegas Santamaría	Rústica	194	21/10/09	12:00

TÉRMINO MUNICIPAL.- EL VELLÓN

FINCA	REF. CATASTRAL	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M²)	DÍA	HORA
27	3/474	Mª Carmen, José, Cesáreo, Florentino y Francisca González González	Rústica	142	21/10/09	10:00
28	13/168	Manuel García García	Rústica	300	21/10/09	10:30

(03/32.105/09)

Consejería de Educación

Corrección de errores de la Resolución de 31 de agosto de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de Ampliación de comedor, renovación de instalación eléctrica de aulas y cubiertas en el Colegio "Real Armada" (Madrid).

Apreciado error tipográfico en la publicación de dicha Resolución, aparecida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 214, de 9 de septiembre de 2009, se procede a su rectificación:

En el punto 4, donde dice: "Importe total: 1.419.234,79 euros"; debe decir: "Importe total: 1.419.243,79 euros".

En consecuencia, se amplía el plazo en diez días naturales desde la publicación de esta corrección de errores.

Madrid, a 2 de octubre de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(03/32.607/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 18 de junio, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Aparcamiento de vehículos en superficie en parcelas 14 y 15 del polígono 7 de la carretera M-301, punto kilométrico 0,900", en el término municipal de Madrid, promovido por "Centro de Tratamiento de Inertes, Sociedad Limitada" (expediente: 10-EIA-00076.7/2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de "Aparcamiento de vehículos en superficie en parcelas 14 y 15 del polígono 7 en la carretera M-301, punto kilométrico 0,900", en el término municipal de Madrid, promovido por "Centro de Tratamiento de Inertes, Sociedad Limitada", con domicilio social en la calle Alcalá, número 492, 28027 Madrid. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 18 de junio de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/9.694/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de agosto de 2009, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden 2420/2009, de 19 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se desestima el recurso de alzada número RA 426.6/09, interpuesto por don Rafael Mazquiarán Rodríguez, contra la Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

Intentada sin efecto la notificación de la Orden 2420/2009, de 19 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Mazquiarán Rodríguez contra la Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Mazquiarán Rodríguez, contra la Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, dictada en el expediente de ayuda económica AV-1160.6/08, se constatan los siguientes

HECHOS

Primero

Don Rafael Mazquiarán Rodríguez solicitó financiación cualificada para la adquisición de la vivienda con protección pública, sita en la avenida Pilar Miró, número 80, piso 5, puerta B, de Rivas-Vaciamadrid. Instruido el oportuno expediente, se consideró que la vivienda superaba la superficie máxima permitida, de conformidad con el artículo 22.3.b) del Decreto 11/2001, de 25 de enero. En consecuencia, con fecha 16 de febrero de 2009, mediante Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, se denegó la ayuda solicitada.

Segundo

Contra dicha Resolución, don Rafael Mazquiarán Rodríguez, interpone recurso de alzada alegando, en síntesis, su disconformidad con la misma.

Tercero

Consta en el expediente que la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha emitido informe en el que se propone la desestimación del recurso interpuesto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia para resolver el recurso de alzada interpuesto corresponde a esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 41.g) y 57 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Segundo

En relación con lo alegado, hay que poner de manifiesto lo siguiente:

El artículo 22.3.b) del Decreto 11/2001, de 25 de enero, por el que se regula la financiación cualificada a actividades protegidas en materia de vivienda y el régimen jurídico para el período 2001-2004, establece que para que los promotores individuales para uso propio, adquirentes y adjudicatarios de viviendas con protección pública obtengan subvención, será necesario que la vivienda tenga una superficie construida que no exceda de 110 o 150 metros cuadrados si, en este último caso, está destinada a familia numerosa.

En el presente supuesto, nos encontramos ante una solicitud de una familia que no está en la categoría de numerosa y según consta en la escritura de compraventa, de fecha 2 de marzo de 2007, la vivienda y anejos inseparables tienen una superficie construida superior a 110 metros cuadrados, por lo que supera el límite máximo establecido en el citado Decreto 11/2001, de 25 de enero, que es 110 metros cuadrados.

En su virtud, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación en el que se propone desestimar el recurso interpuesto,

DISPONGO

Desestimar, el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Mazquiarán Rodríguez contra la Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, dictada en el expediente de ayuda económica AV-1160.6/2008.

Lo que se le notifica, significándole que la Orden transcrita agota la vía administrativa y que contra la misma procederá, en su caso, recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 2 de agosto de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/31.693/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a Resoluciones recaídas como consecuencia de la tramitación de los mismos.

Por no haber sido posible practicar a los promotores de diversos expedientes de rehabilitación de edificio o de vivienda en sus respectivos últimos domicilios, notificación de la Resolución recaída sobre los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Los promotores de los expedientes incluidos en el Anexo I, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la Resolución recaída.

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

ANEXO I

EXPTÉ.	SOLICITANTE	DOMICILIO	RESOLUCIÓN RECAÍDA
RHE 121/04-01 ZRI 2072/04-01	JAVIER GARCIA OVIEDO	AVDA. RAFAEL ALBERTI, 14	DENEGACION DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 158/05-01 ZRI 2035/05-01	M. CARMEN CHOCOMELI LERA	SERRADILLA, 12	DENEGACION DE LA AYUDA POR INCORPORACIÓN
RHE 181/07-06	FCO. JAVIER FERNANDEZ FERNANDEZ	PL. VIRGEN DE LOS LLANOS, 3	DENEGACION DE LA AYUDA POR LOCAL
RHE 331/05-01	OSVALDO A. ALVAREZ BACHETTI	GRAN VIA, 3 (MAJADAHONDA)	DENEGACION DE LA AYUDA POR LOCAL
RHE 332/05-01 ZRI 2073/05-01	DOLORES ORLANDO GIL	AVDA. MIRAFLORES, 75	DENEGACION DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 314/05-01 ZRI 2066/05-01	DAVID LLAMAS RUIZ	LOGROSAN, 2	DENEGACION DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 284/04-01 ZRI 2126/04-01	ESTHER GARCIA TORRALBA	JARANDILLA, 1	DENEGACION DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 13/03-01 ZRI 2010/03-01	JUAN ANTONIO ARROBA HURTADO	CAMPO DE LA PALOMA, 76	DENEGACION DE LA AYUDA POR INCORPORACIÓN
RHE 362/05-01 ZRI 2081/05-01	CARLOS GARCIA GARCIA	FRANCOS RODRÍGUEZ, 51	DENEGACION DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 342/00-01	PILAR CARMONA FRANCO	COMANDANTE BENITEZ, 13	ARCHIVO DE LA UNIDAD POR DESISTIMIENTO
RHE 40/02-01 ZRI 2032/02-01 Y AMPLIACIONES	JOSEFA MADRID EXPOSITO	CAMPO DE LA PALOMA, 78	DENEGACION DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 362/05-01	PEDRO JOSE LÓPEZ MURILLO	ATLÉTICO DE MADRID, 13	DENEGACION DE LA AYUDA POR LOCAL
RHE 430/06-01 ZRI 2125/06-01	CÁNDIDO ALCAIDE LÓPEZ	ALDEANUEVA DE LA VERA, 46	DENEGACION DE LA AYUDA POR VENTA
RHE 122/04-04	A. AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ARANJUEZ	CAPITÁN, 14 (ARANJUEZ)	DENEGACION DE LA AYUDA POR PERSONA JURÍDICA
RHE 87/02-01 ZRI 2059/02-01	PEDRO ARAUJO ALONSO	CAMPO DE LA PALOMA, 84	ACEPTACIÓN DE RENUNCIA